

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 894/2017	Que Con Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Fallo Unico : Apruebo La Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora, Por Dos Millones Quinientos Sesenta Y Un Mil Quinientos Cuarenta Y Dos Pesos Con Veintiun Centavos Al Mes De Septiembre Y Once De Octubre De Dos Mil Dieciocho , Respectivamente , Conforme A Lo Establecido En La Parte Considerativa De Esta Decision , Notifiquese A Las Partes
EXP . 444/2014	Que Con Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Declaro Que No Ha Lugar A Emitir El Fallo Relativo A La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia , El Catorce De Noviembre Del Año En Curso Tuve A La Parte Actora Por Su Representacion Formulando Actualizacin De Liquidacion De Sentencia, Ante Ello Ordeno Dar Vista A Su Contraria Para Que En El Termino De Tres Das Manifieste Lo Que Asu Derecho E Interes Correspondiera Y Trascurido Ese Termino , Turnar Los Autos A Mi Vista Para Pronunciar La Resolucion Correspondiente , Sin Embarfho , Ordene Notificar Esa Resolucion Por Estrados , Lo Que Es Erroneo, Toda Vez Que Uno De Los Demandados Señalo Correo Electronico Para Recibir Sus Notificaciones, Por Ello , Es Evidente Que Las Actuaciones No Guardan Estado Para Emitir El Fallo Correspondiente , Hasta Que Se Notifique Electronicamente Al Demnadado De Referencia , En Razon A Lo Anterior , Considero Que No Ha Lugar A Dictar La Resolucion Ordenada En El Auto Procedente , Sino Hasta Que Se Notifique Electronicamente A La Demandado Arturo Merino Castillo, La Admision De La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia , Para Que Manifieste Lo Que Asu Derecho E Interes Corresponda, Notifiquese A Los Demandados Miguel Flores Perez Y Rosa Flores Perez
EXP . 832/2018	Que Con Fecha Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Le Digo A Quien Promueve Que , Una Vez Que Acalre Su Peticion Acordare Lo Procedente , Toda Vez Que No Proporciona El Domicilio De Los Funcionarios Y Dependencias A Donde Solicita Se Giren Los Oficios, Notifiquese A Las Partes

Que Con Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Digo Al Promovente Que Debe Estarse A Lo Acordado En Auto De Ocho De Octubre Del Año En En Curso , Donde Le Hice Saber Que Es Innecesaria La Declaracion Que Solicita Porque Ya Que Una Vez Concluidos Los Terminos Fijados A Las Partes Sin Necesidad De Que Acuse Rebledia Seguira El Juicio Su Curso Ademas , La Sentencia Interlocutoria De Veinte De Agosto De Dos Mil Dieciocho Causo Ejecutoria Por Ministerio De Ley , Al No Admitir Recurso Alguno , Ahora El Ocurante Me Solicita Turne Los Autos Al Diligenciaro Para Que Requiera Los Bienes Embargados , Pues Aduce Que Al Causar Ejecutoria La Sentencia Definitiva No Se Necesita Garantizar Dicho Requerimiento , S Claro Que El Depositario Que No Sea El Ejecutado Tiene La Obligacion De Garantizar El Ejercicio De Su Funcion , Ediante Bienes O El Otorgamiento De Fianza, Por Lo Tanto , El Hecho De Que Exista Sentencia Ejecutoriada No Libera Al Depositario De Cumplir Con La Obligacion Impuesta Por El Diverso Citado , Pues La Garantia Que Se Exige Es Para Asegurar El Cumplimiento De Su Obligacion De Conservar Y Cuidar El Objeto Embargado Hasta Que Se Adjudique Y Entregue Notifiquese A Las Partes

Que Siendo Las Nueve Horas Del Dia Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho , Dia Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental , Estando Presente , Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil Y Secretarario En Funciones, Declaro Abierta La Audiencia, En Seguida El Secretario Llama A Las Partes Y Sus Abogados Y Demas Personas Que Por Dispocision De Ley Deban Intervenir, La Oficial Mayor Da Cuenta Con Su Escrito De La Parte Actora Incidental Presentado Con Esta Fecha , Delq Ue Me Proonuncie En Lineas Subsecuentes, Acto Continuo , El Secretario Procede A Dar Lecura A Las Constancias Existentes En Autos Y Tomando En Cuenta Que El Actor Incidental Ofrecio Como Pruebas Y Le Fueron Admitidas Las Sigientes Por Cuanto Hace A La Pruebas Admitidas A La Parte Actora Por Auto De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho , Atendiendo A Su Propia Naturaleza , Enseguida , El Secretario En Funciones Procede A Dar Cuenta Al Juez Con Un Escrito De La Parte Actora Incidentista, Presentando Este Dia Para Su Acuerdo , Proveyendo Lo Siguiete: Agrego El Escrito Del Promovente Para Que Surat Efectos Legales Conducentes , Atento Su Contenido Tengo Al Compareciente Formulando Sus Algatos Por Escrito Y Solicitando Pasen Los Autos A Dictar La Resoluicion Correspondiente , Hecho Lo Anterior , Tengase Por Celebrada La Audiencia Incidental En Este Juicio , Ordeno Pasen Los Autos A Mi Vista Para Dictar Las Resolucion Correspondiente , Con Lo Anterior , Se Da Por Terminada La Diligencia , Que Es Firmada Al Calce Por El Personal Judicial Actuante , Notifiquese A Las Partes Incidentistas

Que Siendo Las Nueve Horas Del Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Día Y Hora Señalados Para Que Tengan Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Dentro Del Expediente 752/2018. Rubén De La Rosa Gómez, Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil De Puebla, Ante La Secretaria En Funciones Sulies Ramírez Marín, Declaran Abierta La Audiencia.en Seguida La Secretaria Procede A Llamar A Las Partes. Haciendo Constar La Comparecencia De La Parte Actora Oscar González Hernández, En Su Carácter De Endosatario En Procuración De Caja Popular Mexicana, Sociedad Cooperativa De Ahorri Y Préstamo, De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, Quien Se Identifica Con Cédula Profesional En La Que Consta Su Nombre Firma Y Fotografía Y Que En Este Momento Le Devuelvo Previa Copia Certificada Quede Agregada En Actuaciones Y Quien Por Sus Generales Manifestó Llamarse Como Ha Quedado Escrito, Ser Originario Y Vecino De Esta Ciudad De Puebla, Con Domicilio En Calle Soltepec Número Siete, Colonia Ex Hacienda Del Ángel, De Esta Ciudad De Puebla, Casado, De Cuarenta Y Ocho Años Y De Ocupación Abogado Litigante.

Sin Que Conste La Comparecencia De La Parte Demandada No Obstante De Estar Debidamente Notificada.por Otra Parte, Advierto De Autos Que La Parte Actora Ofreció, Entre Otras, Las Documentales Públicas Y Privadas Así Como La Presuncional Legal Y Humana, Que Admtí Mediante Proveído De Cinco De Noviembre De Este Año Y Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza.

Finalmente, Toda Vez Que Se Ha Desahogado El Material Probatorio, En Este Momento Requiero A La Parte Actora Para Que Alegue Lo Que A Su Derecho Convenga, Dentro De Un Término Que No Excederá De Cinco Minutos, Manifestando:"que La Acción Intentada Ha Quedado Debidamente Justificada En Virtud De Que El Documento Fundatorio De La Acción, Se Trata De Un Pagaré, El Cual Es Prueba Preconstituida Y Que Se Desahoga Por Su Propia Naturaleza, Dicho Documento No Fue Objetado Por La Parte Demandada, Por Lo Cual Se Le Deberá Condenar Al Pago De Todas Y Cada Una De Las Prestaciones Reclamadas."finalmente, Toda Vez Que Se Ha Desahogado El Material Probatorio Y Que El Abogado Patrono De La Parte Actora Ha Hecho Las Manifestaciones Correspondientes Respecto De Sus Alegatos, Declaro Agotada La Fase Probatoria Y Cerrada La Audiencia, Siendo Las Nueve Horas Con Diez Minutos, Y Por Guardar Estado Los Autos Para Ello Cito A Las Partes Para Oír Sentencia Por Lo Que Ordeno Turnar Los Autos A Mi Vista Para Dictar El Fallo Respectivo. Hago De Su Conocimiento Que, Por Regla General, Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia, El Término Para Emitirla Será De Ocho Días, Con La Salvedad Que Por La Complejidad En El Estudio De Los Autos Y Las Pretensiones De Las Partes, No Me Permitan Fallar En Ese Lapso, Lo Podré Duplicar Por Un Periodo Igual, Levantando Esta Acta Para Constancia, Firmando El Personal Judicial Actuante Y Los Comparecientes. Doy Fe. Notifíquese A La Parte Demandada.

Que Con Fecha Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Tengo Por Recibida La Demanda Promovida Por Mario Raúl Bertheau Cortés, En Su Carácter De Endosatario En Procuración De María Del Socorro García Romero,

Personalidad Que Acredita En Términos Del Endoso Que
Obra Al Reverso Del Documento Fundatorio De La Acción.

Fórmese El Expediente Y Regístrese En El Libro De
Gobierno Con El Número Que Por Orden Le
Corresponda.asimismo, Ordeno Reservar En El Secreto
Del Juzgado El Documento Adjunto, Corriendo En Autos
Copia Del Mismo Previamente Confrontado Y Autorizado
Por La Secretaria.

Por Otra Parte Le Hago Saber Que Por El Momento No Me
Pronuncio Respecto De La Demanda Propuesta, Por
Esto:requiero Al Promovente, Para Que Dentro Del
Término De Tres Días Siguietes A Aquel En Que Surta
Efectos La Notificación Del Presente Proveído,
Proporcione Los Datos Correspondientes Al Registro
Federal De Contribuyentes Y La Clave Única De Registro
De Población De La Beneficiaria Del Documento
Fundatorio Y Exhiba Copia Simple O Fotostática Siempre
Que Sea Legible De Los Referidos Documentos.asimismo,
Mencione La Clave O Número De Su Identificación Oficial
Y Copia Simple De La Misma.salvo Que Respecto De Los
Dos Primeros Manifieste Bajo Protesta De Decir Verdad
Que Carece De Esos Requisitos Porque No Está Obligado
A La Inscripción En Los Padrones Correspondientes.lo
Apercibo Que De No Dar Cumplimiento En El Término
Establecido Desecharé La Demanda Propuesta.

Notifiquese A La Parte Actora

EXP . 244/2018

Que Con Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil
Dieciocho
No Acuerdo Favorable Su Peticion De Autorizar Para
Recibir Notificaciones A Quien Menciona,
Son Las Partes Las Unicas Que Pueden Autorizar A Una
Persona Paraoir Y Recibir Notificaciones En Su Nombre Y
El Promovente No Es Parte Dado Que Salvo Solo Esta
Aurorizado, , Notifiquese A Las Partes

EXP . 248/2018

Que Con Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil
Dieciocho
Tenngo Al Promovente Autorizando Aquien Señala En Su
Escrito De Cuenta, Quien Debera Mostrar Su Cedula
Profecional E Cuaquier Diligencia Que Intervenga, Con
El Apercibimiento Que De No Hacerlo Perdera La Facultad
Otorgada En Perjuicio De Quien Lo Autorizo , Notifiquese
A Las Partes

EXP . 328/2015

Que Con Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil
Dieciocho. Tengo A La Demandada Dando Cumplimiento
Al Requerimiento Del Auto De Veinte De Noviembre De
Dos Mil Dieciocho, , Acuerdo Su Escrito De Contestación
De Demanda En Los Siguietes Términos:
, Tengo A La Promovente Dando Contestación A La
Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las

Excepciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Observan. además, Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica Y Autorizando Para Tal Efecto A La Persona Que Indica. asimismo, Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Menciona En Su Escrito, Y Que Admitiré En Su Momento Oportuno. Notifíquese A La Parte Demandada

EXP . 880/2017

Que Con Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Fallo Unico: Son Infundados Las Exepciones De Falta De Personalidad E Improcedencia De La Via, Opuestas Por Ricardo Barragan Magallon Notifíquese A Los Demandados Matilde Tenorio Pacheco , Antonia Cruz Cabrera, Rocio Candia Rodriguez

EXP . 668/2018

Que Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Dia Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo La Audincia De Desahogo De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia , Estando Presentes Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil De Puebla, Y Ante Secretaria E Funciones, Declñaro Abierta La Audiencia, En Seguida , La Secretaria Llama Alas Partes Y Sus Abogados , Tengo Presnete Al Actor Por Su Epresentacion Asimismo Hago Constar La No Comparecencia De La Demandada No Obstante Estar Debidamente Notificada, Antes De Inicar El Desahogo De La Audiencia Hagio Saber Al Compareciente Que Debera Guardar El Debido Respeto En El Desahogo De La Audiencia , , El Interesado Manifiesta Quedar Debidamente Entenido Y Protestan Conducirse Co Verdad Y Con Respeto, Inicio Con El Desahogo De Las Pruebas , Por Cuanto Hace A Las Documentales Admitidas A La Parte Actora Por Auto De Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Desahogan Por Su Naturaleza, Por Lo Que Hace A La Documental Publica De Actuaciones Y Presuncional Legal Y Humana, Es Innecesaria Pronunciarme Al Respecto, En Atencion A Que Seran Tomadas En Consideracion Al Momento De Emitir El Fallo Definitivo, A Constinuacion , Es Por Lo Que En Uso De La Voz La Parte Actora Alega Lo Que Considera Pertinente Debera Dictarse Sentencia Definitiva Declarando Procedente La Accion Intentada Y Condenar Al Demandado A Pago De Las Prestaciones Reclamadas M Toda Vez Que La Accion Se Sustena En Dos Titulos De Credito Que Traen Aparehjada Ejecucion Consistente En Dos Pagares Uscritos En Ffecha Cuatro De Abril Del Dos Mil Diecioco Por El Demandado, El Primero Por La Cantidad De Veinte Mil Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional Con Fecha De Vencimiento El Veintisiete De Abril Del Año Dos Mil Dieicocho, Y El Segundo Por La Cantidad De Treinta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Con Fecha De Vencimiento El Quince De Mayo Del Año Dos Mil Dieicocho, Documentos Que Constituyen Prueba Preconstituida Y De Los Cuales Se aprecia Tambien Que Se Pacto Un Interes Moratorio Del Cuatro Por Ciento Mensual , Por Lo Tanto , Y Toda Vez Que Dichos Titulos De Credito Ya Se Vencieron , Es La Razon Por La Cual Reitero Que Debera Dictarse Sentencia Definitiva Declarando Procedente La Accion Intentada Y Condenar Al Demandado Al Pago De Las Prestaciones Reclamadas, Declaro Concluida La Etapa De Alegatos Y Cito A Las Partes Para Sentencia , Hago De Su Conocimiento Que Por Regla General , Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia , El Termino Para Emitirla Sera De Ocho Dias , Con La Salvead Que Por La Complejidad En El Estudio De

Los Autos Y Pretenciones De Las Partes, No Me Permita
Falla N Ese Lapso , Lo Podre Duplicar Por Un Periodo
Igual , , Con Lo Anteiroy Doy Por Terminada La Diligencia A
Las Nueve Horas Cincuenta Minutos De Este Dia,
Notifiquese A La Parte Demandada